

A - 84 - 50.

Ayuntamiento Constituido  
de Madrid

1852

Policia

D. Ramon Martinez, solicitando permiso  
10 p.<sup>a</sup> construir una casa de planta baja en el  
barrio del Chamberi. e. de Juan de Dios

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.*

*Faint handwritten text in the upper middle section.*

*Faint handwritten text in the middle section, appearing as several lines of cursive.*

1852 19.

N.º 239 to



Sr. Alcalde Conregidor de esta M. P. villa

Marzo 31 Ramon Martinez, vecino de Chamberi que vive calle  
Pase a la Comision del Norte n.º 8 a V. S. hace presente: Que habiendo comi-  
sion de Obras a su padre un pedazo de tierra en la calle de Juan de Dios  
los ef. g.º haya lugar a que en la finca de Mena, desea construir una casa  
de planta baja, en este caso

A V. S. Suplica se sirva mandar que  
por el arquitecto del cuartel se proceda a la comen-  
pudierte tira de cuerdas, para en su acto presen-  
tar el plano conveniente. Dios que a V. S. m.º  
a. Chamberi 30 de Marzo de 1852

Madrid 1.º de Abril de 1852.

Ramon Martinez

Comision de Obras

base al Sr. Vent. Alcalde del Distrito, para que en reunion del  
Sr. Regidor de la misma Conde de Casaflore, del Arquib.º  
del Cuartel, y el del interesado, se proceda al acto de la  
tira de cuerdas; informandose del resultado por  
Dho. Profesor.

El Ab. Correg.

Pierrez

Señores de la Comision de obras:


Mandada la aludicion que debe observarse con arreglo a la

acordada por el Excmo. Ayuntamiento en la construcción de  
la fachada de la casa que ha de construir de nueva planta  
Ramon Martínez en un terreno de su propiedad en  
Chamberí calle de Juan de Dios número 40 resulta que  
la fachada se establecerá en línea recta en los 54 pies que tiene  
de estension, aliniando por la derecha con la inmediata que  
se está construyendo por D. Mariano Espinosa y por la

izquierda con el punto en que se ha clavado una estaca  
deseando el interesado presentar a la aprobación del Excmo.

Ayuntamiento el plano de fachada firmado por arquitecto  
siendo la altura máxima para las casas de un solo piso  
de 12 pies hasta el arrio del alero y lo mismo la de las bocanillas  
de cemento hasta el arranque de la albardilla; también  
deberá tener presente para enmarcar en todo tiempo máxima  
cuidos de proporción que el pavimento de las calles en la  
llamada Plaza de Merced, sea el que resulte de tirar una  
verante desde el punto de la Habana a el de Luchana  
y otras dos desde el camino Real de Francia y Calle de Santa  
Cecilia hasta encontrar con la primera. W. S. S. sin  
embargo acordarán lo que mejor estuviere. Madrid 29 de

Abril de 1852

Judoro Stanos 

Fachada de la Casa Calle de Juan de Dios en  
Chamberí, propia de D.<sup>no</sup> Ramon Marz.



Escala de <sup>10</sup> 0 10 20 30 40 Pies Cav.

Madrid V. de Setiembre de 1852  
Francisco Garcia  
Martinez



1852.19.



Exmo. Sr.

D. D. Ramón Martínez, Duende  
de mi Solad en la calle de Piedad  
de D. Diego Chambeas y C. en  
poder: que habiéndose marcado  
la alineación de fachada del citado  
Solad, y deseando edificar la nueva  
vivienda con arreglo al diseño  
que acompaña.

A. V. E. Supl. y digno concederle la  
correspondiente licencia para su con-  
strucción, gracia que espero  
merecer de la justificación de  
D. E. Martín Prió Setas.  
de 1852.

Aunque de D. Ramón Martínez  
podría haberse firmado  
Juan García  
Martínez

Madrid 11 de Set.  
de 1852.

Comisión de Obras.

Case con el plano  
q. se acompaña a  
inf. del Sr. D. del  
Cuartel.

El Sr. Corregidor.

García



Señores de la Comisión de obras: Examinado el plano  
de fachada de la casa que se trata

construir por D. Ramon Martiner en Chamberí  
Calle de Juan de Dios número 40, formado por D. Fran-  
cisco Larcia Martiner, arquitecto por la academia Na-  
cional de S. Fernando, lo heuo arreglado a los principios  
del arte, por lo que no sea inconveniente en que V. E. se sir-  
van conceder la licencia que se pide, observandose en la cons-  
trucción el diseño presentado y con la circunstancia de que los  
cimientos se construyan sobre terreno firme con piedra de peder-  
nal y mortero de cal y arena, dandoles 3 pies de espesor hasta el  
cursar del terreno; sobre estos se levantará el vocalo de cantería  
(fabrica de mampostería) de ladrillo de 2½ pies de espesor  
y de la altura que marca el diseño y el resto de la fachada hasta  
el alero de 2½ pies de grueso, siendo este de madera de encina  
o de roble, compuesto de soleron, carecillon con bocadura y coronas  
moldada cubierta de plomo, formando por la parte superior  
una canal maestra para recoger las aguas y dirigirlas a  
la calle por bajadas de plomo u hoja de lata, colocadas segun  
esta provencion para dentro de la capital. Si hubiera lapidas  
de ornamento se observará la misma construcción, cubriendo  
la parte superior con albardilla de piedra, baldosa o teja,  
delante de la fachada se formará una albardilla de em-  
pedrado de morrillo con 6 pies de salida y la vertiente  
numeraria en direccion del centro de la calle, sin colocar  
sotavantes que salgan de los aplomos exteriores de la fachada  
construyendo el poro de aguas inundadas en la calle, en  
los terminos que indique el señor arquitecto de fontane-  
ria: por ultimo se rebocará la fachada visitando  
un buen orden de construcción, permitiendo las puertas



a' el oleo de un color claro. En la construcción de anda-  
mios, tendrá el Sr. arquitecto encargado de la dirección  
de la obra el mayor cuidado a' fin de que se construyan  
con toda solidez, siendo las puentes de maderos de a' 6 y  
los tablones de buena calidad sin nudos saltadizos poniendo  
tres por lo menos en el ancho de cada andamio sin con-  
sentir se carguen con mucho ladrillo y para evitar en lo  
posible todo infortunio desagradable se pondrán maderos  
de a' 8, o de a' 10 entre las almas que sirven de antepechos  
o' mirandilla, elevandolos de los tablones unos cuatro pies,  
redoblado el cuidado donde se coloque el pescante que se  
formará con toda solidez, del mismo modo dicho pescante  
por estar a' la mira para que los andamios interiores  
se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Madrid  
8 de Setiembre de 1852.

M. Doro Maños

Excmo. Sr.

Con sujecion a' la direccion y demas reglas y  
prevenciones consignadas por el Abgto. de esta Villa  
en sus informes, la Comision de Obras no halla  
reparo en q. V. G. desiera a' la licencia solicitada  
p. la construcción de casa de nueva planta en  
la calle de Juan de Dios n.º 40 del barrio del  
Chamberí. Madrid 20 de Set. de 1852.

Blasquez

Casa Lorenz

Pillaloto

Madrid 21 de Set. 1852.

En Ayuntamiento

Conforme S. C. con la Comision.

Alcalde J. G. G. G.

Set. 24

Deso cuenta

Madrid 26 de Setiembre de 1852  
Venitarse a la aprobacion del 4to. y Director  
Local de Adiccion local.

El F. Corregidor

Ponce



Ymo. Sr.

101  
El V. Sr. Jefe de la oficina de la M.  
A fin de que recaiga la ~~administracion~~ de la M.  
al acuerdo del Excmo. Sef. de 21. del corr. en  
el exped. instruido a inst. de D. Ramon Mar-  
tinez Tre. edif. de Casas en el Basso del Cham-  
berí, C. de Juan de Dios y sitio denominado Char-  
ca de Mena, tengo el honor de acompañar-  
le adjunto.

Dios lo. Madrid Dnde Set. de 1852.

Ymo. Sr. Director genl. de Admin. local.

Madrid 16 de Julio de 1808

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz

Comandante de la Plaza de Madrid

Mi Sr.

Yo he recibido de V. E. el oficio de 14 de Julio  
del presente, en el que me participa que  
se me ha acordado por V. E. que en virtud  
de lo que se me ha acordado en el Real  
de 14 de Julio de este año, se me ha  
ordenado que me presente a V. E. en el  
Real de 14 de Julio de este año, para  
que me presente a V. E. en el Real de  
14 de Julio de este año, para que me  
presente a V. E. en el Real de 14 de Julio  
de este año, para que me presente a V. E.  
en el Real de 14 de Julio de este año.

*[Handwritten signature]*

Mi Sr. D. Juan de Dios de la Cruz

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

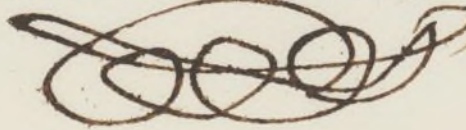
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

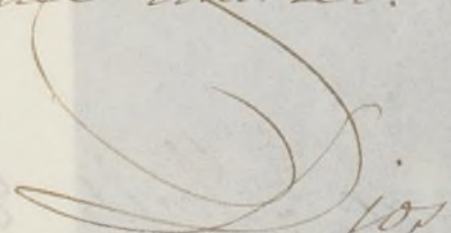
Oct. 16

Pase al Excmo. ayuntamiento de Madrid  
con. a los ef. que haya  
y lugar

Madrid 22 de Oct.  
de 1852.  
En ay.º cons.  
S. C. quedó enterado  
y espida la licencia



N.º 237 octo R.º de 14.  
En el adjunto expediente,  
promovido por D.º Ramon Mar-  
tinez sobre edificacion de una  
casa en el barrio de Chamberi  
calle de Juan de Dios y sitio  
llamado Charca de Senna, ha  
resuelto esta Direccion General  
conceder al interesado, sugetandose en la  
construccion a las reglas y  
condiciones que expresa  
en su informe la comi-  
sion de obras del Ayun-  
tamiento de acuerdo con  
lo manifestado por el  
arquitecto del cuartel.

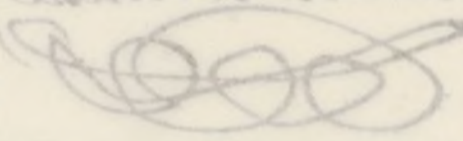


quede a V. S. muchos años.  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
Madrid 14 de Octubre de 1852.

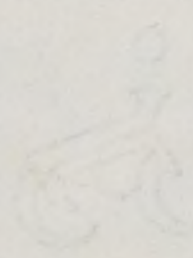
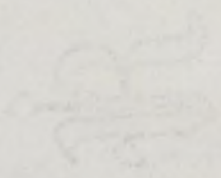
DIRECCION GENERAL

Ramon Arizaga



Madrid 22 de Oct.  
1852.  
En el of. de la  
J. L. queda enterada  
y expedida la  


A. Alcalde Corregidor de esta Corte.



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*A. Alcalde*

*Concejal de esta Corte*



Don Juan de Alarcón

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón  
obtuvo permiso del Sr. Alcalde pre-  
sidente en Simancas de 30 de Mayo  
ultimo, para construir una casa de plantas  
bajas en el barrio del Chamberí de  
San Juan de Dios

Para la mitacion a la Comision  
de Obras del Excmo Ayuntamiento, se  
dijeron por esta lo conveniente para verifi-  
car la obra de cuentas, de cuyo resultado  
se dio conocimiento por el Arquitecto del  
Departamento en el mes que dice asi:  
Fogui el de 29 de Abril

Prevenido el Oficio de Fachada fir-  
mado por D. Juan Garcia Martinez se  
dijo a inst. del mencionado Arquitecto  
que se acuerda en la termino siguiente  
Fogui el de 8 de Abril

La Comision en su virtud informo al expe-  
diente a la deliberacion del Excmo. Ayto.  
proponiendo se resolviese referir a la Di-  
reccion oblicuada con sujecion a las  
determinaciones y reglas y prevenciones  
consignadas por el Arquitecto. Hecho presente  
la A. C. en sesion de 21 de Noviembre  
acordó confirmarse con lo propuesto por la Co-  
mision, cuyo acuerdo ha sido aprobado

por la Dirección general de administración  
civil local en 14 del corriente de que  
se ha emanado el Ayuntamiento en sesión  
del 22, acordando se expida la licencia  
y es la presente que firmo Madrid  
30 de Setiembre de 1852.

Recibido

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente  
hoy 13 de Noviembre de 1852.

Juan Cosío González

a  
o  
o  
o